



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° N° 1200/09, 13/10, 1508/10, 330/11 y 267/13, por las cuales se adjudican las Becas correspondientes a la Convocatoria 2010 – Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y a la Convocatoria 2012 - Becas Cofinanciadas UTN-CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la mencionada resolución y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios: Dante Sebastián PANELLA, Natalia CUELLO, Bárbara Belén RAGGIOTTI, Gisela PELOZO, Pablo SALVADEO, Gustavo GIOACCHINI, Eliana JORQUERA, Manuel ALFONSO, Nelson AGÜERA y Diego Sebastián PÉREZ, y para el desarrollo de su segundo año de su carrera de posgrado a los becarios: Ana Marisa ARIAS, Carlos CASANOVA PIETROBONI, Juan Ignacio MANASSALDI, Jorge Daniel MONZÓN, Leandro Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Dante Sebastián PANELLA, Natalia CUELLO, Bárbara Belén RAGGIOTTI, Gisela PELOZO, Pablo SALVADEO, Gustavo GIOACCHINI, Eliana JORQUERA, Manuel ALFONSO, Nelson AGÜERA y Diego Sebastián PÉREZ.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Ana Marisa ARIAS, Carlos CASANOVA PIETROBONI, Juan Ignacio MANASSALDI, Jorge Daniel MONZÓN, Leandro Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 64/2014

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR